ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Especial expediente 18.270, encargada de conocer y dictaminar el Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria, Expediente 18.261

Acta de la sesión ordinaria N.º 32 Martes 1 de noviembre del 2011

SEGUNDA LEGISLATURA 1º de mayo de 2011 - al 30 de abril 2012

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS (Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2010)

Índice

Audiencia:	3
Lic. Max Alberto Soto Jiménez	3
Director del Instituto de Investigación en Ciencias Económicas, Unive	ersidad
de Costa Rica	3
A APROBACIÓN DEL ACTA	4
B CORRESPONDENCIA	4
	_
C DISCUSIÓN DE PROYECTOS	
Expediente N.º 18.261.	
Ley de Solidaridad Tributaria.	
Moción de orden N.º 1 (1-32-CEST) del diputado Sotomayor Aguilar:	40
Rechazada	41
Moción de orden N.º 2 (2-32-CEST) del diputado Sotomayor Aguilar:	41
Rechazada.	
Moción de orden N.º 3 (3-32-CEST) de los diputados Hernández Rivera y	y Cubero
Corrales:	42
Rechazada	43
Moción de orden N.º 4 (4-32-CEST) de los diputados Hernández Rivera y	y Cubero
Corrales:	44
Rechazada.	45

Asistencia

Edgardo Araya Pineda, Presidente Agnes Gómez Franceschi, Secretaria Ad Hoc Rodolfo Sotomayor Aguilar María Eugenia Venegas Renauld Néstor Manrique Oviedo Guzmán Martín Alcides Monestel Contreras Manuel Hernández Rivera

Sustituyen:

María Julia Fonseca Solano (Brenes Jiménez) Víctor Danilo Cubero Corrales (Hernández Rivera)

Asisten:

Patricia Pérez Hegg

Audiencia:

Lic. Max Alberto Soto Jiménez Director del Instituto de Investigación en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica

Asesoría de Servicios Técnicos:

Lic. José Joaquín Chacón Amador Lic. Mauricio Porras León

Presidente:

Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados, personal de apoyo y público que nos acompaña en las barras, al ser las nueve horas con ocho minutos y con el quórum de reglamento iniciamos la sesión ordinaria número treinta y dos.

Tenemos dos notas de sustitución. una firmada por el diputado Danilo Cubero Corrales, Jefe de Fracción del Partido Movimiento Libertario en la que informa de la sustitución por el día de hoy, 1 de noviembre del diputado Manuel Hernández Rivera por el diputado Danilo Cubero Corrales. Se tiene por consignada esta sustitución.

Nota del Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, Luis Gerardo Villanueva Monge, en la que informa de la sustitución de la señora diputada lleana Brenes Jiménez por la señora diputada María Julia Fonseca Solano, para la sesión de este día en la mañana. Se tiene por consignada la sustitución.

Por falla en el equipo de sonido, decretamos un receso para solucionar el problema.

Reiniciamos la sesión.

Les manifiesto nuevamente la bienvenida a todas y todos, público que nos acompaña en las barras, personal técnico, al Máster Max Alberto Soto Jiménez, Director del Instituto de Investigación en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.

A.- Aprobación del Acta

Presidente:

No tenemos Acta para esta sesión.

B.- Correspondencia

En el capítulo de correspondencia tenemos los oficios del Banco de Costa Rica, de la Sugef, del Colegio Universitario de Cartago, del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario en donde emiten criterio sobre este expediente. Una solicitud de la Dirección de Correos donde solicita prórroga, la cual se le concede hasta por cinco días naturales.

Pasamos a la audiencia, antes dándole la palabra a la diputada Pérez Hegg, que la había solicitado por el orden. Señora Diputada en el uso de la palabra.

Diputada Pérez Hegg:

Nada más para dejar en Acta e insistir nuevamente en el Informe de Servicio Técnicos que no nos ha llegado, lo que me llegó fue un adelanto que es una simple hojita más un cuadro comparativo, que lo agradezco pero ya lo habíamos hecho en nuestro despacho —el cuadro comparativo-.

Me interesa mucho el Informe de Servicios Técnicos desde dos perspectivas, el jurídico que obviamente se las trae, pero también el económico, me parece que un tema como estos tan importante, yo quiero saber cómo se va a fundamentar Servicios Técnicos y verdaderamente esta reforma fiscal o tributaria, trae lo que

dice todo el proyecto y si verdaderamente contribuye a resolver un problema fiscal del país.

Ambos insumos, Presidente, hoy es martes, estamos a días de que usted de por terminado esto, es más que evidente y yo no tengo todavía ese insumo tan importante, así que nada más para constar en Acta que el día de hoy, todavía no tengo esa información.

Presidente:

Gracias diputada Pérez. Nada más indicarle que el día de ayer se entregó el informe de Servicios Técnicos Jurídico, que está en SIL, ayer en la noche en la sesión lo señalábamos, el económico si vamos a solicitarle a Servicios Técnicos que tome en cuenta la solicitud por usted y por todos planteada, la necesidad de tener este informe a la mayor brevedad.

Sí, diputada Pérez.

Diputada Pérez Hegg:

Ese es, Presidente –si lo puede revisar- el que tiene la hojita que dice que es un adelanto o ese es el definitivo.

Presidente:

Según me informaron ayer –informaron a la Comisión-, por parte de Servicios Técnicos el definitivo, el jurídico ya estaba ayer en la tarde entregado a la Comisión y está en el sistema de información legislativa.

Gracias, con mucho gusto diputada.

C.- Discusión de proyectos

Presidente:

Expediente N.º 18.261. Ley de Solidaridad Tributaria.

Presidente:

Le damos la más cordial bienvenida nuevamente a don Max Alberto Soto Jiménez, Director del Instituto de Investigación en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica. Procedemos a otorgarle el uso de la palabra inmediatamente hasta por treinta minutos, si es necesario más tiempo, le ampliaríamos el mismo periodo y después pasaríamos a un bloque de preguntas de parte de las señoras y señores diputados, de hasta por cinco minutos.

Queda usted, don Max Alberto en el uso de la palabra.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados.

Les agradezco mucho la invitación que nos han hecho al Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, para expresar nuestro criterio sobre el proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria. Les pido disculpas por no traer una presentación, porque en realidad no nos indicaron en la invitación cuál iba a ser la dinámica. Sí...gracias. No obstante no traigo esa presentación.

El Instituto elaboró un criterio que ya había presentado anteriormente, en el primer proyecto de ley y ahora actualizamos ese estudio y agregamos algunos otros aspectos respecto del proyecto incluyendo una comparación, sobre todo en el caso del impuesto al valor agregado, entre los tres proyectos de ley que se han presentado hasta el momento.

Ya hice entrega a la Secretaría de esta Comisión del criterio técnico del Instituto, respecto de este proyecto, para que lo puedan reproducir y conocerlo todos los diputados y diputadas miembras de esta Comisión.

Voy a organizar la exposición verbal, sobre este proyecto, alrededor de tres temas básicos, que consideramos importantes en el Instituto.

El primero es la recaudación en sí, si el proyecto puede recaudar el monto que se presume va a recaudar. En segundo lugar, vamos a hacer una referencia sobre el tema de la sostenibilidad fiscal. Es que nos parece que es un tema sobre el que se ha hablado mucho, pero, que se ha estudiado o analizado poco. El Instituto hizo un estudio, un análisis del tema de sostenibilidad y voy a transmitirle los resultados de ese estudio.

El otro tema es la equidad, sobre quién recae los impuestos, es la reforma progresiva o regresiva, en el sentido de que afecta más a los que menos tienen o a los que más tienen.

El último tema sería el del impacto macroeconómico. Es decir, cuál es el efecto estimado, de aprobarse el proyecto, sobre las variables macroeconómicas, más importantes.

Comienzo por decir que en cuanto a la cuantificación total de la recaudación, la estimación del Instituto, y voy a hacer después algunas aclaraciones de los supuestos que llevan estas estimaciones, coinciden básicamente con las del Ministerio de Hacienda e incluso, un poco superior, llegando a una recaudación de 2.4 puntos del PIB. Sin embargo, debo aclarar que las estimaciones del Instituto parten de lo que se conoce como una estimación teórica, en la que no se toma en cuenta, no se hace una estimación de la evasión, de la elusión; de manera que estas cifras serían un máximo.

En cuanto a la distribución de los impuestos, se estima que más o menos un 60%, un 58%, lo aportaría del impuesto al valor agregado, un 36%, el impuesto sobre la renta, y después el selectivo de consumo y el del traspaso de bienes inmuebles, el restante 5.4%.

En cuanto al tema de la sostenibilidad, el trabajo que se hizo de muestra que la solvencia fiscal del gobierno se deterioró, considerablemente, en sus últimos dos años. Todos conocemos ya el aumento que ha habido en los ingresos, muy importante, hasta alcanzar un 16.5%, con un gasto que tenía niveles similares al de los ingresos, generándose incluso un pequeño superávit fiscal, que después de la crisis fue totalmente reversado al punto que se generó un déficit ordinario, después de tener superávit por muchos años. Entonces, el análisis entró en si esta situación es sostenible o no, en el mediano plazo.

Después ustedes podrán ver el estudio y todos los detalles en el dictamen, pero en lo que interesa, los resultados indican que bajo la situación actual, incluyendo un nivel de gasto de más o menos, 17.5%, del PIB, sin incluir los intereses, que es el nivel actual, la situación de la fiscal se vuelve insostenible. Claro, hay que definir qué se entiende por sostenibilidad. En este caso, la definición que hemos adoptado es una situación en la que la relación deuda a producto interno bruto aumenta, tiene una tendencia a crecer, y esto es lo que definimos como una situación insostenible, en el mediano plazo.

También, las estimaciones que se hicieron apuntan a que aumentos de 2 y hasta 3 puntos porcentuales del PIB, en la carga tributaria, contribuirían significativamente a devolver la sostenibilidad fiscal, es decir, aumentar en forma importante la probabilidad de que la deuda en el 2015 esté entre un rango de un 30 a un 40%, del PIB.

Igualmente, reducciones en el gasto tendrían el mismo efecto, es decir que la sostenibilidad puede restaurarse, ya sea por aumentos en los ingresos, en la carga tributaria o por reducciones en el gasto, o por combinaciones de ambos. Lo interesante ahí es que el nivel que contribuye a restaurar esa sostenibilidad fiscal, anda más o menos entre dos o tres puntos porcentuales del PIB. La carga que arrenda más de eso, por ejemplo cuatro puntos, más bien, la probabilidad de que la deuda aumente es, pues aumenta su nivel, es decir, se deteriora la solvencia ...

Entonces, eso nos pareció que es un dato interesante, a tener en cuenta, en el análisis de este proyecto de ley.

En cuanto al tema de la equidad, se hizo un análisis bastante detallado de cada uno de los impuestos, con base en las encuestas de ingresos y gastos, del INEC y entonces, se simuló el efecto que tendría cada uno de estos impuestos, sobre la población, según el nivel de ingreso, es decir, según el percentil al que pertenecen, desde el decil más pobre, el decil uno, hasta el decil más rico, que es el decil diez.

Bueno, en cuanto al impuesto al valor agregado, se estimó que la tasa media o sea, el impuesto promedio en relación con el ingreso, aumentaría de un 4.1% actual, o sea, que actualmente, las personas pagan en promedio un 4% por concepto del IVA, y eso estaría aumentando a un 6%, con la reforma que llamamos C, es decir, el tercer proyecto. También se dan los datos para el proyecto primero y segundo, que tenían impactos redistributivos, un poco distintos de este tercer proyecto. Y en particular, la carga promedio, el impuesto promedio con este tercer proyecto disminuye un poco respecto del anterior, del segundo proyecto, de un 6.30 a un 6.06.

Ahora, el aumento relativo, ya entre decirles, aumenta conforme se pasa hogares con ingresos mayores, a pesar de que el 10% más pobre, tiene una carga superior a todos los demás deciles, si la carga de este primer decil pasaría de un 7.7 actualmente, a un 10.6. En tanto que la del último decil, pasaría de 3.3, actualmente, a un 5.39. Es decir, ahí vemos una estructura regresiva del impuesto de ventas que no es sorprendente, pues todo el impuesto al valor agregado, en todas partes del mundo, es regresivo por su naturaleza, es decir, el objetivo de un impuesto al valor agregado en buena medida es de recaudación, de recaudar un monto importante no de lograr equidad.

Sin embargo, la equidad, mejora con el impuesto propuesto, ¿por qué? Porque precisamente, contiene una serie de exenciones sobre una canasta de bienes que tienen importancia dentro del gasto de las familias de menores ingresos.

De manera que, la distribución del ingreso, medida por el coeficiente de gini después del impuesto, es ligeramente muy poco mejor, o menos regresiva que antes del impuesto. Es decir, que con la situación actual.

Ahí, en esas estimaciones incluyeron todas las exenciones, incluyendo el dos por ciento sobre los servicios de salud y de educación, que incorpora este tercer proyecto.

Hay un leve deterioro entre el proyecto anterior y este, precisamente por esa disminución del impuesto a los servicios de salud y de educación. Es decir, como

el consumo de esos servicios corresponde en su mayoría a familias de deciles superiores de ingreso, pues esa rebaja deteriora pero muy levemente del proyecto anterior, es decir de la versión dos.

En cuanto a quién pagaría o qué porcentaje de ese impuesto pagaría cada decil, un cuarenta y cuatro por ciento, casi un cuarenta y cinco por ciento lo pagaría el decil más alto y prácticamente sería un sesenta por ciento lo pagarían el quintil más alto, es decir el veinte por ciento de ingresos más alto de la población.

El impuesto sobre la renta, ese sí debe ser progresivo por naturaleza, dado que se recauda sobre los ingresos de las personas, entonces debe..., la justicia tributaria ahí diría que los que tienen más ingreso, deberían pagar proporcionalmente más y efectivamente el impuesto actual es progresivo, sin embargo la reforma reduce un poco esa progresividad, vean que es el caso contrario del IVA, en el IVA es regresivo pero la reforma reduce la regresividad; en el impuesto de la renta es progresivo pero la reforma disminuye un poco ese grado de progresividad.

Claro que la carga promedio es mucho más baja que la del IVA, es decir, ahí hablamos de una carga no del cuatro al seis por ciento sobre el ingreso, sino de cero punto sesenta y cuatro actualmente y eso pasaría a uno punto cero seis; es decir, hay un aumento en la carga promedio sobre el ingreso del impuesto de la renta y que lo pagarían fundamentalmente también los deciles superiores, en este caso, el decil más alto, de mayor ingreso estaría pagando un ochenta y seis porcientos del incremento en el impuesto sobre la renta.

Ese es, como decía, un impuesto muy progresivo en el que hay muchísima población exenta, toda la población asalariada que tiene salarios por debajo del nivel exento, que es muy alta, pues tiene una carga prácticamente de cero sobre ese impuesto.

En cuanto al selectivo de consumo, ese es un impuesto que también recauda relativamente menos que el impuesto al valor agregado, bastante menos y es un impuesto que, digamos, la mitad la pagaría el diez por ciento de mayores ingresos, más o menos un cincuenta por ciento del incremento en la recaudación, cincuenta y cuatro por ciento, recaería en el decil mayor. Este también es un impuesto que tiene algún elemento de regresividad, sobre todo porque hay algunos bienes, cigarrillos o licores que consumen los estratos de menor ingreso, entonces eso sube la tasa media que pagan ellos, el decil primero tiene una carga superior a la de todos los demás deciles.

El último impuesto es el impuesto al traspaso de bienes inmuebles y ese también es un impuesto bastante progresivo y que mantiene su progresividad ahí, en un sesenta y cinco por ciento de la nueva recaudación, o sea dos terceras partes pagando el decil más alto de ingreso.

Ahora, como vimos hay impuestos regresivos como el IVA, hay impuestos progresivos como el de renta y el de traspaso de bienes inmuebles.

La pregunta es: ¿Cuál es el efecto global? Es decir, ya el conjunto de todos los impuestos, ¿qué consecuencias distributivas tiene?

La estimación señala que la carga tributaria estaría aumentando de un seis punto dos por ciento actual a un ocho punto seis por ciento con el tercer proyecto. Es decir, es un aumento importante del cual un sesenta y dos por ciento estaría siendo pagado por el diez por ciento de mayores ingresos y tres cuartas partes, un setenta y cuatro por ciento por el quintil de mayores ingresos. Es decir, el veinte por ciento de mayores ingresos estaría pagando un setenta y cuatro por ciento del incremento en la recaudación del conjunto de estos cuatro impuestos.

Si lo ve uno en términos de relaciones del monto que paga el diez por ciento de ingresos más altos, en relación con el diez por ciento más pobre, esa relación pasaría de un sesenta y tres por ciento actualmente..., sesenta y tres veces, perdón; ahorita el decil más alto paga sesenta y tres veces más que el décil más bajo y esa relación aumentaría setenta y seis veces.

Es decir, en su globalidad, la reforma mejora levemente, la distribución del ingreso, es decir, no es que sea un avance muy importante desde el punto de vista de mejorar la equidad, lo importante, es que no la deteriora y la mejora como en un punto del coeficiente "ginidem".

En un último tema, que es el del impacto macro económico, ese se hizo con un modelo de equilibrio general, al que se le introdujo todo el cambio en el impuesto al valor agregado. Esta estimación macroeconómica, no recoge los otros impuestos, porque el modelo no permitía hacerlo, sin embargo, como decía el principal impuesto desde el punto de vista de la recaudación.

Entonces, nos parece que los resultados son válidos para la reforma, el resultado es que la reforma global, en el conjunto de todos los impuestos, tendría un impacto ligeramente retardador sobre el crecimiento económico, es decir sobre la producción. Reduciría la tasa de crecimiento en cero punto cuatro por ciento, en el primer año de vigencia, en el segundo, la diferencia esa se eliminaría y en el tercer año, en el dos mil catorce, si eso llegara a aprobarse en este año y cobrar vigencia en el dos mil doce, en el tercer año, más bien la tasa sería ligeramente mayor con la reforma.

Sin embargo, los niveles de producción en todos los casos serían ligeramente menores con la reforma, que sin la reforma en esos tres años estimados, de manera que estos son, básicamente, las conclusiones y el análisis que hace el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, respecto de la sostenibilidad

de la situación fiscal de la equidad, de la reforma, del impacto en el crecimiento, de la capacidad recaudatoria del conjunto de impuestos.

¡Muchas gracias!

Quedo abierto para cualquier pregunta.

Presidente:

Muchas gracias, don Max, por su exposición.

Pasamos a la ronda de preguntas, por parte de los diputados, quedarían en el uso de la palabra.

Diputada Pérez Hegg, en el uso de la palabra.

Diputada Pérez Hegg:

Gracias, señor Presidente.

Si a algún compañero, después le queda tiempo me lo regala, tengo muchas preguntas.

Cuando usted habla de la recaudación en sí, nos dice que es una recaudación estimada, de manera más teórica. Lo entiendo, pero sabemos que la evasión en renta y en el IVA, en el impuesto de ventas, es un sesenta y cuatro en un caso y un dieciocho por ciento en el otro, me imagino que la Universidad puede estimar de manera práctica de qué estamos hablando.

Esa es la primera pregunta y la segunda ¿No sé, si usted tiene a mano, o le fue facilitado por el Ministerio de Hacienda, usted llega a un dos punto cuatro por ciento del PIB, Hacienda habla de un dos, no sé si en algún momento usted pudo tener a mano, la base matemática por la que Hacienda llega al dos y si la tuvo, pues que me de su opinión? Yo acabo de obtener, precisamente, con un recurso de amparo que tuve que presentar, me lo llevaron y tengo algunas observaciones.

Luego, la segunda pregunta, obviamente, usted dice que treinta y ocho es del IVA, porque usted calcula a un dos punto cuatro el PIB y no como digamos que está en la Reforma Fiscal, que es un dos por ciento y eso hace que sea un setenta por ciento, eso es para que los compañeros aquí no se vayan a confundir.

Me preocupa cuando habla sobre el del sil diez, que yo lo entiendo, básicamente bien, pero quiero que quede en actas. ¿Cuál es el ingreso que tiene la gente en el del sil diez? Porque a veces decimos, que en el del sil diez. ¡Claro es más alto! Es que estamos dividiendo la población en diez partes, tal vez, podemos pensar

que es que ahí hay gente muy rica, entonces que del nueve para abajo es gente no tan rica, pero hay que saber los ingresos, creo que anda por el millón y resto.

Yo quiero saber, que quede en actas, cuando usted habla del sil diez, ¿Qué ingresos tiene esa gente la del sil diez? Porque usted afirmó algo muy importante, usted dice que el del sil diez va a pagar el cuarenta y cuatro por ciento, eso me parece bien, no tengo mayor problema y aquí hemos insistido, en que no vamos los libertarios a estar defendiendo a los ricos, como algunos esperan, más bien nos vamos a ir por la diferencia, porque sesenta por ciento que me parece que si el del sil diez, es de un millón y tanto para abajo, vienen los de novecientos, ochocientos, los de setecientos, esos son los que me interesan y eso son los que finalmente, para esta diputada siguen siendo, la clase media.

Entonces, quiero que quede totalmente en actas, luego usted hace un ejercicio interesante, usted dice que en el del sil diez, el impacto, obviamente -va a ser si le entendí bien- del IVA, va a ser un cinco punto treinta y ocho, mientras que en el del sil uno, me parece que es la gente, que no llega ni siquiera a un salario, el impacto va a ser un siete punto siete, eso me parece, ya de por sí mismo, con sus cifras, muy relevante.

Me llama la atención, que usted diga que esta reforma mejora levemente, o sea, el tema de productividad y regresividad, me parece que eso por lo menos debe quedar en actas.

Luego, la última pregunta, cuando hablamos del impacto macroeconómico, cuando dice un cuatro por ciento, interpreto que es un cuatro por ciento de incremento de precios para el año uno; si estoy equivocada me corrige, pero eso fue lo que le entendí, cuatro por ciento.

Entiendo que en el segundo año, se neutraliza y en el tercer año, finalmente, no me dio la cifra, pero dijo algo muy importante, tendremos un letargo y una reactivación económica, no sé si sabemos cuánto, pero podríamos, o quería preguntarle si tiene las cifras, sabemos que el...está en cinco punto ocho a agosto del año pasado, que a agosto de este año, está en tres punto siete.

Entonces, cuando usted dice que tendemos, o un letargo, o un retardo, en la activación económica ¿Quiero saber si ustedes lo calcularon y de cuánto estamos hablando? Porque ya les hemos perdido dos punto uno, para los compañeros, eso es muy serio para la economía, eso es un tema muy serio.

Los términos porcentuales en economía a un punto es mucho, cuando usted ha perdido dos punto uno, es demasiado, si usted me dice que vamos a tener un letargo, pues eso me preocupa como legisladora definitivamente.

La cuarta pregunta, que también se la hice la Presidente del Banco Central. La primera es que todos entendemos que necesitamos una reforma, ¿si a su criterio profesional ésta es la reforma que necesitamos? Y, segundo, don Jorge Guardia escribe en su columna, del martes antepasado, que no la ocupamos porque estamos con inflaciones bajas, porque estamos con reservas apropiadas en el Banco Central, porque la deuda pública es baja, porque las tasas de interés son positivas, porque el PIB tiene un crecimiento, y tenemos razonable entradas de capital.

Se lo pregunté a don Rodrigo Bolaños, ahí me dio la respuesta, me dijo básicamente que don Jorge Guardia era un ignorante. Quería saber si usted, ¿tenía algún criterio sobre en el sentido si lleva razón o no lleva razón? Simplemente, me parece que, al igual que los abogados, tienen varios criterios, los economistas también, igualmente tenemos varios criterios.

Yo sé que me pasé del tiempo, presidente, pero voy a buscar un poquito más.

Presidente:

Con mucho gusto diputada Pérez Hegg.

Don Max en el uso de la palabra.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Muchas gracias.

Voy a referirme a las preguntas de la diputada Pérez. La primera es en relación con la evasión, si el Instituto ha hecho estimaciones de la evasión. Bueno, el Instituto no ha hecho estimaciones directas de la evasión, y se hace un poco difícil incorporar en el análisis de equidad la evasión, porque no se tiene la estimación de evasión por niveles de ingreso. Por eso es que se resolvió más bien estimar la recaudación teórica.

Con respecto al 2.4%...

Diputada Pérez Hegg:

(No encendió el micrófono)

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

De Hacienda nosotros no tenemos la cifra de cuál fue la metodología que ellos siguieron; no sé si estará disponible o no, pero en realidad la estimación que hicimos nosotros tiene algunas diferencias en parte porque la estimación, por

ejemplo, del IVA que hace el Instituto solo incluye personas físicas, porque se hace con base en la encuesta de ingresos y gastos, no incluye las personas jurídicas y algunas transacciones que no están registradas en la encuesta de ingresos y gastos como todas las relacionadas con el turismo. Son cosas que no son estrictamente comparables, sin embargo llevan a cifras a niveles más o menos similares del PIB.

Hago nuevamente la aclaración, que es una estimación máxima, que posiblemente sea menor que la que tenemos dado su nivel teórico.

El decil diez es un nivel, como usted lo dice, que resulta simplemente el dividir la población por extractos de ingreso en décimas partes. Ese es la décima parte de mayores ingresos. Ahorita no tengo los datos de la encuesta de hogares en la que se dan los niveles, pero de lo que recuerdo, más o menos, andan como cien mil el más bajo y un millón el decil 10; claro, que dentro de ese decil hay muchos niveles, entonces no necesariamente los promedios son representativos del total de familias del decil.

En cuanto al impacto macro yo no me refería al impacto sobre los precios; de hecho las estimaciones que hicimos utilizan un modelo que solo usa variables reales; es decir, que no hay una estimación del efecto de los precios. Esa estimación la hizo el Banco Central y ellos estimaban que el nivel de precios aumentaría, sobre todo en el primer año de aprobarse la reforma, cerca de un 4 a 5 puntos porcentuales por encima de lo que sería la inflación sin proyecto, y que ese efecto ya no se daría en los años siguientes. Nosotros no hicimos estimación de inflación.

De cuánto es el retardo, en el documento que ustedes van a recibir aparece la estimación de la diferencia en la tasa de crecimiento. Cuando decía un 4% es un 0,4%, donde la tasa de crecimiento en el primer año sería 0.4% menos que la que habría sin reforma; por ejemplo, si fuera 4.4 el crecimiento sin reforma, con reforma seria 4%. Para que se entienda más o menos las proporciones.

En el segundo año la tasa seria la misma con o sin reforma, y en el tercer año con reforma sería un 0.1% superior a la que habría sin reforma.

En cuanto a la pregunta, ¿si es esta la reforma que necesitamos y si es necesaria? Bueno, la respuesta nuestra es que sí es necesaria. El estudio de sostenibilidad precisamente trata de responder esa pregunta, ¿es necesaria una reforma? Sí, es la respuesta del Instituto.

Eso es un tema difícil de responder porque el tema de impuestos generalmente se resuelve de una forma política, quién va a pagar los impuestos. Sin embargo, desde el punto de vista técnico del Instituto creemos que representa una mejora importante sobre el sistema actual; hay un avance en uniformar tasas de renta en

cuanto a la renta del capital, hay una mayor recaudación. Creemos que la propuesta es suficiente para rescatar esa sostenibilidad que se perdió en los últimos dos años.

En cuanto a la eficiencia económica vemos que no tiene un efecto muy negativo sobre la producción, sobre el crecimiento, sobre la reactivación, que usted señala, en el corto plazo. Y en el largo plazo tendríamos una situación que permitiría atender o seguir atendiendo gastos importantes que contribuyen a la equidad como el gasto social, que eso no lo mencioné. Pero en el documento se muestra el impacto que tiene sobre la equidad el gasto social.

Al incluir el gasto social la desigualdad que se da en la tasa del IVA; lo mismo se logra con todos los impuestos se reduce muchísimo; es decir que el gasto social está muy concentrado en los estratos de más bajo ingreso, no que los otros no reciban, pero también el grueso se concentra de manera que el ingreso de los primeros deciles, el del primer decil, por ejemplo, se triplica al tomar en cuenta el gasto social, es decir, que una persona, las más pobres con el gasto social triplican su ingreso, de manera que ese gasto social tiene que financiarse, lógicamente, con ingresos.

De manera que la respuesta mía sería, no es la reforma perfecta, ¿verdad?, no la hay, pero es una reforma que responde, por lo menos, a esos criterios de suficiencia de equidad y de un efecto no muy grande sobre la eficiencia económica.

Presidente:

Gracias, don Max.

El diputado Cubero Corrales en el uso de la palabra.

Diputado Cubero Corrales:

Muchas gracias, señor diputado Presidente, compañeros y compañeras; no, para cederle mi tiempo a la diputada Pérez Hegg.

Presidente:

Con su venia, en el tiempo del diputado Cubero Corrales, puede continuar, diputada Pérez Hegg.

Diputada Pérez Hegg:

No, no, nada más, don Max, que no me comentó qué pensaba de la columna de don Jorge Guardia sobre que no ocupamos, antes de...no ocupamos una reforma fiscal, según su criterio.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Sí, bueno, creí que le había respondido cuando, precisamente, el estudio de sostenibilidad que hacemos responde que es necesaria una reforma, entonces yo sí creo que en eso don Jorge no lleva la razón, y creo que él mismo se ha manifestado muchísimas veces a favor de una reforma.

Presidente:

Puede continuar, diputada Pérez.

Diputada Pérez Hegg:

Solamente dos, nada más. Una que me parece que es importante que quede en el acta, usted lo comentó ahora, yo también tenía el informe del impacto de la inflación del Banco Central, en la primera reforma, y era un cuatro por ciento de incremento de la inflación, más la que tenemos, o sea, seis, que es lo que estamos rondando en este momento, ¿cierto, don Max?, más probablemente cuatro, interpretando que es un golpe de una sola vez y que el segundo año van a desaparecer, lo que pasa es que esta diputada nunca ha visto bajar los precios, ni siquiera cuando el tipo de cambio está bajo, pero, bueno, voy a creer en esa segunda parte.

Lo cierto del caso es que el Presidente del Banco Central vino aquí, y consta en actas, de que el crecimiento de la inflación era solamente un dos punto dos; yo quería nada más, informarle, don Max, que don Rodrigo Bolaños dijo que nada más era un dos punto dos y no un cuatro por ciento, después de que ambos hemos leído los mismos estudios; pero, bueno, eso es otra cosa.

Conoce usted la documentación sobre que la reforma que más ha recaudado en este país no pasa del uno por ciento del PIB y entonces cuando usted me habla del dos punto cuatro me parece que el tema de la evasión del sesenta y cuatro por ciento en IVA...en renta y dieciocho por ciento en IVA, ¿cómo la valora usted?, ¿cómo vería usted el escenario final tomando en cuenta esas tres variables?

Presidente:

Sí, don Max, no, no, en el uso de la palabra. Creo que la diputada Pérez no había concluido, entonces más bien.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Sí, ese es un tema muy importante de cuándo se va a recaudar. Esta reforma, contrario a otras o a diferencia de otras anteriores, incluye algunos mecanismos que permiten prever que la recaudación podría ser mayor, precisamente, el impuesto al valor agregado es un mecanismo que no solo puede generar mucho ingreso, tenemos un sesenta por ciento de lo que se pretende, si no que mejora las condiciones para que se cobren otros impuestos.

Ciertamente hay algunas características de este impuesto al valor agregado que podrían llevar a una recaudación menor, una de esas es que no hay ningún incentivo para que el consumidor pida la factura. Es decir, uno de los puntos medulares del impuesto al valor agregado es precisamente que exista un control entre los mismos contribuyentes, pero ¿qué incentivo tendría una persona para pedirle una factura a un médico o a un abogado?, ninguno.

Valdría la pena pensar en algunos mecanismos como la deducción de estos gastos en alguna proporción. En algunos países se oponen a esta medida y tratan de que no se den las devoluciones del impuesto al valor agregado, pero a mí me parece que si no se le da algún mecanismo a este tipo la recaudación, efectivamente va a ser menor en algunos de los estratos en los que se pretende precisamente un avance en el cobro, en la tributación de los servicios.

Presidente:

Diputada Pérez tiene la palabra.

Diputada Pérez Hegg:

Muchísimas gracias don Max y qué dicha, viera que algunos sí estábamos pensando en que la educación no solamente debe estar exonerada sino que tiene que ser deducible de la renta y, ojalá, pueda ser para muchas otras cosas.

En las 170 páginas del proyecto, "versión 3.0", no hay ninguna motivación para que usted pida la factura y yo me temo que no vamos a tener ninguna cuando sea el 14%, si no la tenemos ahora con el 13% tampoco cuando tengamos el otro porcentaje. Por tal razón yo creo que las estadísticas del 1% van a mantenerse otra vez iguales. Pero bueno, eso es para que usted sepa que por lo menos algunos de los diputados tenemos esa preocupación sobre el tema de la factura.

Me ha llamado la atención su observación sobre que si bien es cierto no es la mejor pero que sí es levemente mejor porque no afecta la distribución de las clases, las que ya están más que golpeadas. Pero bueno usted nos dice que en la parte de renta que es la que debería de ser la más progresiva, usted siente que más bien dicha progresividad se bajó y que en consecuencia es menos progresiva.

Mientras que en la parte del IVA es un impuesto evidentemente regresivo y que es el 70% de este plan fiscal aunque algunos quieran ignorarlo, usted siente que más bien se dio más regresividad. Entonces me parece un poco contradictorio porque obviamente todos aspiraríamos en buen romance ni siquiera de tipo político, sino de tipo técnico, que fuera lo más progresivo posible el pago de los impuestos.

Por lo anterior quisiera que me aclare cuál fue la parte en la que me perdí con las cifras.

Presidente:

Tiene la palabra don Max Alberto Soto.

Máster Max Alberto Soto:

Gracias señor Presidente.

Aclarar en primer lugar que yo no afirmé que la reforma no afecta a las clases de ingresos más bajos; la reforma golpeará a todos; definitivamente los datos y las estimaciones así confirman que la carga tributaria va a aumentar para todos los deciles en diferentes proporciones en cada impuesto.

Respecto del IVA lo que dije fue que siendo un impuesto regresivo, por naturaleza, en esta reforma reduce un poco esa regresividad. Precisamente esta reducción se da en buena medida por la ampliación de la canasta en artículos que eran considerados de consumo de los estratos más bajos. Es decir, es regresivo pero reduce la misma.

El de renta es progresivo pero deteriora un poco su progresividad, no es que se convierte en regresivo, lejos de, como señalé un muy alto porcentaje sería pagado en casi un 86% del impuesto de la renta sería pagado por el decil más alto. Sin embargo en otros estratos de ingresos hay algunos deterioros que hacen que en general sea un poco menos progresivo que el actual.

Presidente:

Sí, diputada Pérez.

Diputada Pérez Hegg:

Solamente para compartir con don Max y con los compañeros presentes. Las proyecciones de Tributación yo las tengo y están basadas en series de los años 2007 y 2008, eso para que usted lo tenga claro. A mí me parece que estos son dos años sumamente atípicos incluso para sacar un promedio, primero porque todos sabemos que el 2007 fue un año relativamente bueno y en el 2008 entramos en una crisis.

Entonces para que usted sepa que las bases de datos que ya están disponibles, compañeros después del recurso de amparo y se refieren a proyecciones de los años referidos y un promedio que me parece sumamente gravísimo por lo que probablemente estamos comparando un 2% del Ministerio de Hacienda con un 2.4% suyo que no tiene ninguna forma de buscar algún enlace entre ambas cosas.

Por otra parte, en esta reforma hay costos ocultos. Sé que ustedes probablemente no los valoraron pero yo sí quiero dejarlo en actas y preguntar y además sé perfectamente que usted fue director del Banco Popular.

En una parte de la reforma -que se menciona en el Informe de Servicios Técnicos y que estoy buscando en este momento- se le da la garantía del Estado al Banco Popular, eso lo conocemos como un "contingente"; ¿ustedes hicieron esa valoración?, ¿lo han tomado en cuenta?, ¿tendría algún efecto en la evaluación de riesgo-país, o usted no tiene sobre ningún criterio?

Presidente:

Tiene la palabra don Max.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

En lo personal me parece que los pasivos contingentes del Estado deberían limitarse.

En este caso en particular no veo una razón de peso técnico como para que el Banco Popular requiera la garantía del Estado pero entiendo que esta es una decisión de orden político más que técnico.

Creo que el riesgo para los depositantes y los usuarios de entidades que no sean estatales deben manejarse por otras vías, fondos de garantía u otros mecanismos y no necesariamente la garantía del Estado que, como vemos, en el caso de economías más desarrolladas, de los Estados Unidos y Europa, esas contingencias pueden resultas muy graves en épocas de crisis como vemos en el caso particularmente europeo.

Presidente:

Gracias don Max.

Diputada Pérez Hegg tiene usted la palabra.

Diputada Pérez Hegg:

Nada más una reflexión para que quede en actas.

Yo agradezco a don Max su gentileza en todas las respuestas, me parece que ha sido muy claro.

En lo particular aspiraría a que esas decisiones no fueran políticas, fueran económicas, porque me parece que uno aquí políticamente puede cambiar "papas por chayotes".

Todos conocemos que la evaluación de riesgo-país incluye los contingentes entonces compañeros y compañeros, especialmente aquellos que están con ese tema y para quienes tienen el poder político para hacerlo -obviamente la bancada libertaria no lo tiene- el tema de las contingencias y lo que estamos negociando de esos activos que quedan ahí y que pueden afectar a todos los costarricenses, es un tema que a mi gusto no debe ser una decisión política, tiene que ser fundamentada técnicamente.

Gracias señor presidente por su tolerancia.

Presidente:

Con todo gusto.

En el uso de la palabra la diputada Venegas Renault.

Diputada Venegas Renault:

Muy buenos días a todas las personas presentes, tanto dentro de la sala como fuera de ella.

Don Max muchas gracias por su presencia esta mañana y me complace que usted refleje el verdadero sentido universitario, por la serenidad y ecuanimidad en su exposición.

Como es de su conocimiento usted en esta mañana está tratando un tema y en una instancia que es política y lógicamente aquí se dirimen muchas de las

pasiones y de los intereses, tanto de fracciones como de grupos empresariales, de diversos sectores sociales. En fin este es el espacio ideal para este tipo de temas.

Yo quisiera hacerle una pregunta casi que para que usted me amplíe más bien, sobre el último tema que usted trató referente al impacto macroeconómico y sobre el que usted dijo que aplicaron un modelo y que desde éste los resultados que obtuvieron le permiten decir que se trata de resultados válidos los obtenidos por la reforma. Por tanto me permito preguntarle lo siguiente: dado que la relación impuesto de ventas, impuesto de renta, son los dos grandes factores o los dos grandes componentes de la Ley, esta relación se ve reflejada en ese modelo.

Otros países semejantes al nuestro que hayan hecho reformas fiscales, se puede apreciar probablemente esa relación que aquí se ha citado que un 70% lo está aportado el IVA y el resto lo aporta fundamentalmente el impuesto de renta. ¿Cuál sería una relación que nos aportara más en términos de progresividad y de equidad?, porque en el discurso social lo que encuentro es esa tendencia a coger todo lo que tiene que ver con el IVA, desmenuzarlo y "tirar" todo en la menudencia.

Hoy decía don Carlos Sojo en un interesante programa de radio, que cuando se quiere ver el efecto macro social, "las cortinas de humo" que se "tiran" en los niveles políticos -y yo no escaparía desgraciadamente a que se "me meta dentro del mismo saco" por ser diputada- tiende justamente a desagregar y a llevar mensajes equivocados o tendenciosos a favor o en contra de una determinada posición.

Yo supongo que cuando uno elige un modelo es porque lo ha visto funcionar en otros contextos; a no ser que haya sido un modelo creado exclusivamente para hacer el análisis nacional.

Muchas gracias.

Presidente:

Don Max tiene usted la palabra.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Gracias señora diputada Venegas.

Muy interesante su reflexión y su pregunta porque creo que va al meollo de las estructuras tributarias no solo de Costa Rica sino de la mayoría de los países en América Latina, con algunas excepciones en que la estructura tributaria descansa fundamentalmente en los impuestos indirectos, que normalmente son como hemos visto aquí con el caso del IVA menos progresivos o incluso más regresivos que los impuestos directos.

En relación con la otra pregunta que había hecho la diputada Pérez sobre cuál es la reforma ideal, yo creo que sería aquella en la que el impuesto sobre la renta tenga un papel mucho mayor dentro de la estructura tributaria que el que actualmente tiene. Eso lógicamente no puede lograrse a muy corto plazo por lo que me parece que también que esta reforma constituye tal vez un paso necesario para llegar a esa reforma ideal porque el impuesto al valor agregado es un elemento que permite hacer controles que después lleven a una mayor recaudación en renta.

Ese es un elemento. El otro es el de la renta universal que también contribuye a la desigualdad. Aquí en este proyecto se avanza muy tímidamente en ese dirección pero bueno, es un avance, porque se van a gravar únicamente las rentas del capital que se ingresen al país, todo lo demás sigue exento.

El otro elemento es el del carácter cedular de nuestro sistema que se mantiene en un sistema dual en que existen gravámenes a las rentas del capital más o menos uniformes pero siempre dentro de un sistema cedular, entonces alguien que tiene ingresos exclusivamente de tipo salarial, tiene una tasa muy distinta de alguien que tiene ingresos solo de capital.

Esas creo que son características que deberían irse modificando para llegar a un sistema en el que la renta tenga un peso mayor dentro de la carga tributaria a la que se tiene hoy en día.

Presidente:

Diputada Venegas Renault todavía le resta tiempo.

Diputada Venegas Renault:

Gracias señor Presidente.

No voy a hacerle una pregunta don Max, simplemente decirle que cuando usted hizo este último comentario al final de su exposición, me recordó una vivencia que tenemos las personas que somos agricultoras. Yo cultivo café con mis hermanos, entonces cuando un cafetal está muy malo y usted ve las grandes matas pero no hay producción y más bien hay que estar gastando más cada año y no se ve absolutamente nada, se manda a hacer una poda. Para el año siguiente hay muy poco o prácticamente no hay recolección, pero en el segundo y en el tercer año usted puede ver los efectos. Me evocó que una reforma eventualmente, podría darnos panorama semejante ante los cafetales. Muchas gracias doctor.

Presidente:

Muchas gracias diputada Venegas. En el uso de la palabra la diputada Alfaro Murillo.

Diputada Alfaro Murillo:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos y todas. Don Max precisamente, en la línea que tenía en sus preguntas la diputada Pérez Hegg, en materia de recaudación; el proyecto tiene clarísimo en los objetivos, que precisamente, se espera aumentar cuatro puntos; dos por el aumento de los impuestos y un punto en la recaudación.

Doña Patricia habla del histórico en cuanto a las otras reformas que ha habido..., cuando usted mencionó el tema del decil 10, usted dijo que había un rango muy alto, que el promedio era un millón, millón algo; eso no reflejaba a todo el mundo. Evidentemente, porque quienes tienen salarios de siete, ocho o diez millones, corresponderá un porcentaje muy bajo de ese decil realmente. Sin embargo, estamos hablando de que estas personas, a la hora de hablar de recaudación, la recaudación fácil es la recaudación de los asalariados, porque éstos evidentemente, no pueden escaparse de todo este sistema.

Pero el punto que enfatizamos aquí, es que la desconexión que hay entre renta y ventas, precisamente por no poder deducir en la cadena los gastos y ahora me voy a referir a salud y educación, hacen que en el ejercicio de la profesión liberal precisamente, en la Fracción todos estemos dudando que lo de recaudación se vuelva verdaderamente efectivo, que era el punto de doña Patricia.

El tema es que recaudación en asalariados es muy simple, pero recaudación en el ejercicio liberal no y si la gente no puede deducir en su declaración de renta, estos gastos, no existe ninguna motivación como se dijo antes, para hacerlo.

Entonces, mi pregunta es: No le parece a usted que esa desconexión de impuesto de valor agregado y renta, ese hecho de que no se permita deducir esos gastos, que es uno de los que usted dijo aquí claramente, lo pone como uno de los errores, no hay una motivación para pedir factura, no es deducible de la renta, ¿No le parece que eso va a llevar a que precisamente seamos los asalariados los que paguemos la mayor carga de este impuesto?

Que siga siendo el sector asalariado, así como en la comparación sector formalinformal, es el sector formal el que siempre paga y el informal no paga; en el tema de asalariados y ejercicio liberal, vamos a seguir siendo los asalariados a los que, como no podemos escaparnos del sistema, entramos a pagar la mayor parte, mientras que el sector del ejercicio liberal de la profesión, no tienen este mecanismo amarrado, evidentemente no se va a poder.

Mayor preocupación y en esos dos temas quisiera su opinión como el gravar los servicios de educación privada y salud privada. Lo que hemos planteado es que en materia, por ejemplo de salud y educación, usted decía: Bueno, en relación a la versión uno punto cero, esta versión tres punto cero baja del catorce al dos. Pero el tema, es que sigue pagándose el catorce por ciento don Max, algunos servicios que evidentemente, la estructura de costos total van a tener un impacto que no es un impacto del dos por ciento.

Es un impacto mucho mayor. Por ejemplo, los exámenes de diagnóstico, los exámenes de sangre, las mamografías, las colonoscopías, las gastroscopias, los exámenes del corazón; todos esos están gravados con un catorce por ciento. Entonces, en el precio final al consumidor no es el dos, es mucho más y le pido su opinión, porque no es sólo en términos económicos, sino precisamente, usted ha mencionado en unas cuatro o cinco oportunidades, el tema de la equidad.

Resulta que la clase media que hace un gran esfuerzo por utilizar servicios de educación y salud privada, lo hace haciendo un sacrificio. Precisamente, porque en la salud privada halla una respuesta que en la salud pública no encuentra y como el mayor peso de la carga cae sobre asalariados, somos los mismos que pagamos a la Caja puntualmente; nos deducen pero no tenemos servicios de calidad ni eficientes y si tengo que ir a hacerme un examen de sangre dura semanas, si tengo que ir hacerme una mamografía dura meses y si tengo que hacerme un examen mayor puede durar años.

Entonces, el servicio de la salud privada que con mucho sacrificio accesa mucha gente, y no solamente clase media, media y media alta, si no también clase baja, es precisamente, ese sacrificio que hacen las familias para accesar al pediatra, o para accesar a alguien que preste servicios para personas de la tercera edad; precisamente porque el servicio público no responde y ese servicio va a estar gravado. Insisto, no sólo el dos por ciento si no todos los demás costos de la cadena y peor aún, en materia de educación. Usted que es de la U.C.R., las cinco universidades públicas no tienen espacio para atender la demanda de educación universitaria de este país. Eso lo hace la educación privada y la estamos gravando, no en un dos por ciento, en todos los servicios de la cadena.

Usted cree que un mandato constitucional como la educación gratuita y obligatoria para todos, responde a cargar de impuestos a la educación que está brindando un servicio que las universidades públicas no pueden brindar, no tienen el espacio, no tienen los recursos. Lo mismo pasa con la primaria y secundaria. Entonces, en materia de equidad, quería preguntarle qué opina usted; porque como digo, lo mencionó cuatro o cinco veces y yo digo: Hablemos de equidad en esta propuesta. Muchas gracias.

Presidente:

Con gusto diputada Alfaro. En uso de la palabra don Max Soto

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Gracias. Antes quiero hacer una aclaración. Cuando hablé del Banco Popular, mi opinión sobre lo que hace el Banco Popular es muy positiva; lo de la garantía no tiene que ver con las funciones que cumple el Banco Popular, pero que en mi criterio, las puede hacer como lo ha venido haciendo desde su fundación sin la garantía del Estado.

La diputada Alfaro señala la situación de los asalariados y de los profesionales liberales, que en efecto es bastante distinta; sin embargo, a los asalariados, y uno ve el conjunto de la masa salarial, el grueso, un porcentaje muy, muy elevado está exento, si vemos que el salario exento es alrededor de seiscientos mil colones, los que ganan por debajo de seiscientos mil colones es la gran mayoría de los asalariados, de manera que de esos más bien están totalmente exentos...

Presidente:

Le pedimos un poco de silencio a los compañeros para poder...

Continúe.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Podría, desde el punto de vista más bien de eficiencia tributaria, pensarse en que el salario exento no sea tan alto y que haya escalas impositivas sobre el salario más bajas que las actuales, ¿verdad?, por ejemplo, el dos o el cinco por ciento pero que contribuyan a la disciplina fiscal, tributaria.

En el caso de los profesionales liberales sí, efectivamente, esa ha sido la parte más compleja, no solo en Costa Rica, y ahí el concepto de renta presuntiva es un elemento que puede contribuir a que se dé esa declaración o que haya que probar que la renta presuntiva es superior a la real. Y también el tema de las deducciones que había planteado ya, anteriormente, me parece que puede ser un elemento importante para mejorar la eficiencia en la recaudación de esos servicios.

Y salud y educación, sí, es un tema muy complicado. Del sistema de salud pues tiene sus limitaciones y grandes problemas, como lo hemos visto últimamente. El sistema de educación tiene problemas en secundaria que no tienen necesariamente que ver con el sistema educativo en sí, sino con el sistema de

oportunidades económicas de las familias. Y en el nivel superior, pues, a todas luces se hace casi imposible para el Estado ofrecer la oportunidad de una educación superior a todos los que la están demandando, de manera de que el sistema privado cumple también una función importante, de ahí que viene la disminución de la tasa al dos por ciento, pero los servicios en educación, pues, sí, la matrícula es lo que estaría exento, exento no, sino con una tarifa especial; y, efectivamente, en salud hay otros bienes que...u otros servicios que pueden estar gravados; efectivamente, sí.

Presidente:

Diputado Sotomayor Aguilar en el uso de la palabra.

Diputado Sotomayor Aguilar:

Muchísimas gracias, señor Presidente; muy buenos días, muy buenos días, don Max.

Yo le tengo tres preguntas pero sí agradecería...se las voy a ir haciendo y me las va contestando inmediatamente para talvez no perder un poquito el hilo.

¿Considera usted que se puede incorporar mayor progresividad en esta propuesta de reforma fiscal sin afectar el objetivo principal del proyecto?

Presidente:

Don Max.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Bueno, mayor equidad posiblemente llevaría a un peso mayor del impuesto de la renta, sin embargo, ahí vuelvo al tema de que la reforma ideal no necesariamente se puede lograr de un solo tiro y que hay que construir algunas bases para poder avanzar hacia una reforma que sea más equitativa. Si se aumenta mucho el impuesto de la renta en el corto plazo, pues, los efectos sobre la economía podrían ser mayores, y estando en una situación de todavía recuperación de la crisis y en un contexto internacional todavía complejo, pues, el mismo estudio que hicimos de la sostenibilidad fiscal nos indica que reformas que vayan más allá de tres o cuatro puntos de recaudación tendrían ya un impacto más bien en la sostenibilidad fiscal negativo.

Presidente:

Diputado Sotomayor.

Diputado Sotomayor Aguilar:

Sí, ¿en estos términos generales qué cambios haría usted para mejorar la propuesta en el mismo término de buscar mayor progresividad, es decir, en qué partes de la reforma podemos hacer cambios para lograr esta progresividad?

Presidente:

Don Max.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Gracias. Bueno a mí me parece que hay algunos temas como, por ejemplo, el que se gravan los intereses de las cuentas de ahorro. Si bien me parece que las rentas del capital que se gravan a un quince por ciento conducen a una menor distorsión entre distintas fuentes de ingreso, las cuentas de ahorro son utilizadas por los pequeños ahorrantes, no por inversionistas sofisticados, y en ese tanto me parece que el gravar...que de esos ahorrantes ahorita, prácticamente, no tributan porque son, precisamente, personas de bajos ingresos y pasarían a estar gravados con un catorce por ciento sobre los intereses, ese me parece que podría ser un elemento importante, eximir, dejar exento el ahorro.

Otra mejora yo creo que sería la que ya mencioné de hacer deducible el pago de ciertos servicios profesionales que lleven a un incentivo para el control cruzado de las facturas. Esos serían...y después pues el reforzar la parte de extraterritorialidad de la renta, es decir, que haya ahí talvez...ir más allá de nada más aquello que se repatría y que pueda, en conjunto, en los convenios con otros países irse más allá de lo que se trae de vuelta al país.

Presidente:

Diputado Sotomayor.

Diputado Sotomayor Aguilar:

Sí, gracias, Presidente.

Una última pregunta, don Max. A pesar de que este estudio no comprendió el análisis del gasto de Gobierno central, yo quiero preguntarle de este tema porque hay una serie de preocupaciones e inquietudes sobre este asunto donde se piensa, por lo general, que cómo es posible darle más recursos al Gobierno central si no se establecen límites y controles apropiados, y es que ya pudimos ver cómo se incrementó en los últimos años el gasto corriente del Gobierno haciendo crecer planillas como parte de estas medidas para enfrentar la crisis, pero, en lugar de haber hecho, por ejemplo, mayor inversión en obra pública; entonces, la

pregunta muy directa, muy concreta es: ¿considera usted conveniente darle nuevos recursos a un gobierno sin establecer algunos controles o límites al gasto?

Presidente:

Don Max.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Yo creo que las dos cosas van juntas, es decir, que en cualquier reforma fiscal debe incluir tanto la parte de la nueva recaudación como la parte de la eficiencia del gasto público y la reducción de la evasión y la elusión, es decir, creo que no se puede hablar de una reforma fiscal sin que todos estos elementos estén sobre la mesa, cómo lograrlo es lo que es más difícil, que sean compromisos efectivos y de mediano plazo sobre la contención del gasto, por ejemplo, o sobre la mejora en la evasión. Yo lo que he visto son señales positivas en el tema de la evasión, creo que las iniciativas que está tomando la Dirección de Tributación Directa van en la dirección correcta, es un tema que no es fácil en ningún país, los aumentos en la recaudación por disminución de evasión generalmente no llegan al uno por ciento.

Diputado Sotomayor Aguilar:

Don Max, concretamente, este proyecto de ley en sí contempla esos dos factores que usted dice, usted me dice que, por un lado, tiene que venir, vienen de la mano el tema de generación de ingreso y, por otro lado, el del control, ¿este proyecto contempla de control y límite del gasto?

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

No, en la parte de lo que es el proyecto en sí, tributario, no tiene limitaciones al gasto, creo que eso es un tema que se está viendo...

Diputado Sotomayor Aguilar:

¿Es conveniente que lo tenga este proyecto?

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Bueno, la forma de introducir limitaciones al gasto en un proyecto pueden ser muy variadas y ya en otra ocasión se trató de poner un límite al déficit fiscal o al gasto público, eso también tiene sus riesgos, de que en una ley se contemplen limitaciones, por ejemplo, al déficit fiscal, porque hay situaciones como las que vivimos en los últimos años, donde el déficit necesariamente es positivo, que crezca para poder hacerle frente a una recesión.

Entonces, no sé si sería factible imponer restricciones permanentes al gasto, sí creo, reitero, que debe, si no hay una disciplina fiscal y hay un aumento en los ingresos, esos aumentos podrían no tener el efecto deseado si se gastan en cosas que no son prioritarias, pero en eso de las prioridades del gasto es otro tema, en qué debería gastar el gobierno.

_				4	
u	res	ın	Δn	ITA:	
	163	ıu	CI	ILG.	

Gracias.

Diputado Sotomayor.

Diputado Sotomayor Aguilar:

Muchísimas gracias por su claridad y su gentileza al responder. No tengo más preguntas, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

El diputado Oviedo Guzmán.

Diputado Oviedo Guzmán:

Muy bueno días, don Max; buenos días, compañeros, compañeras, diputados y diputadas, personal de apoyo y público que nos visita.

Don Max, una pregunta, le voy a hacer unas tres, cuatro preguntas puntuales y luego le voy a ceder el espacio a mi compañera María Eugenia.

Ustedes en el IICE tiene conocimiento de cuatro o cinco proyectos que tienen que ver con el tema de recaudación, el tema tributario, porque hay un proyecto que recientemente fue dictaminado en la Comisión de Asuntos Económicos para, precisamente, controlar y evitar los problemas de evasión y elusión; hay otro proyecto de evaluación de la función pública, que tienen todos que ver porque nosotros vemos esto como un paquete, ¿ustedes los han visto, tienen conocimiento ustedes de estos proyectos?

_	re	_	_	_		4.		
_	$rac{1}{2}$	•		$\boldsymbol{\alpha}$	n	T/	٠.	

Don Max.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

...pero no los hemos analizado, no.

Presidente:

Diputado Oviedo.

Diputado Oviedo Guzmán:

Gracias.

Usted señala muchas cosas muy importantes, y para mí créame que la presentación suya, pues, ha sido una clase; sin embargo, yo quisiera solicitarle, muy respetuosamente, que enfatizara en dos aspectos, porque yo vengo del área de las Ciencias y no de la Economía, y usted señaló algo aquí que para mí reviste una especial importancia, y es porque nosotros, como representantes, debemos ver más allá, ¿me explico?, por el análisis, el estudio, este es nuestro trabajo, es estudiar, es analizar y es ver diversos escenarios, entonces, no debemos quedarnos con lo inmediato.

En razón de esto, le pregunto, usted señaló que la situación fiscal actual es insostenible, porque la relación deuda-producto interno bruto tiende a aumentar considerablemente y que, a un mediano plazo, esto puede tener graves repercusiones para la sociedad costarricense como un todo, y hablamos de todos. ¿Podría usted señalarme, con un poquito más de amplitud, cuáles son las repercusiones sociales que podría tener esta situación en caso de no presentarse y no darse una reforma fiscal? O sea, cuantitativamente o cualitativamente, de qué forma se va a ver afectada la ciudadanía como un todo, con ejemplos, talvez, para ilustrar.

Presidente:

Sí, don Max.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Sí, gracias.

El tema de la sostenibilidad creo que es crucial en este momento tenerlo en la mira, y no tener una visión de corto plazo, simplemente de resolver una situación, digamos, circunstancial de déficit fiscal, por eso es que hicimos el estudio de sostenibilidad.

Y, ciertamente, ahí se señala que la situación de Costa Rica es mucho menos grave que la de muchos otros países en materia fiscal; afortunadamente, la crisis nos tomó con una deuda del Gobierno de más o menos treinta por ciento, que es muy, muy inferior a las que vemos que superan incluso el cien por ciento en países europeos. De manera que eso nos da cierta oportunidad de poder hacer, de tramitar una reforma, digamos, talvez sin tener —como dicen vulgarmente- el agua hasta el cuello.

Pero el que la situación no sea tan grave en materia de deuda pública, de endeudamiento, como otros países, no significa que los impactos de corto y mediano plazo no sean graves. Y al respecto, pues, habría talvez dos dimensiones, una es la del riesgo país, que, sin duda, se afecta muy sensiblemente, en la medida en que hay un aumento de la deuda con respecto al PIB.

Presidenta ad hoc:

Gracias, les rogaría a todos los que están aquí adentro, por favor, guardar silencio.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Gracias, sí.

Entonces, decía que, aun cuando la situación no es tan grave como en otros países, las consecuencias inmediatas se pueden ver a la vuelta de uno o dos años, y se darían, necesariamente, en reducciones de gastos. De ahí la importancia de que la reducción del gasto se haga de una forma, digamos, congruente con la sostenibilidad fiscal y con la equidad, porque si no, ante la presencia de un déficit fiscal creciente, que ya lo vemos en los niveles del cinco al seis por ciento del PIB, las medidas que surgen son normalmente las de reducir primero la inversión pública, que ya está en niveles prácticamente insignificantes, y, en segundo lugar, los programas sociales, que representan el grueso del gasto público costarricense.

De manera que si los intereses, por ejemplo, vuelven a crecer y a representar un porcentaje tan importante del Presupuesto de la República, pues, esos intereses van a estar desplazando gastos que, normalmente, son prioritarios.

Diputado Oviedo Guzmán:

Claro, sí, pero eso afecta al Gobierno central, al ciudadano de a pie, al que pide un crédito para pagar su vivienda, al que pide un crédito para comprar su vehículo, al que está poniendo una pequeña empresa o un pequeño negocio, de qué forma puede afectarle.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Bueno, una situación de insostenibilidad financiera implica que el Gobierno adquiere un papel cada vez mayor dentro del mercado financiero, y eso generalmente lleva un aumento en las tasas de interés, afecta, por esa vía, al ciudadano, al empresario, que va a tener menos acceso a recursos de financiamiento. Esto es lo que se conoce como el estrujamiento o el desplazamiento del sector privado por el sector público.

Diputado Oviedo Guzmán:

¿Causaría, por decirlo de alguna forma, o estaríamos a las puertas de una recesión económica, porque si los créditos se disparan, no hay posibilidad de invertir, la economía se contrae y demás, me parece que tendría un efecto muy severo sobre la sociedad como un todo?

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Sí, efectivamente, yo creo que si se da esa situación de estrujamiento, pues eso va en detrimento de la capacidad de producción del país en el mediano y largo plazo.

Diputado Oviedo Guzmán:

Gracias, otro asunto que usted señaló, porque es claro, y alguien nos lo decía el día de ayer, los impuestos son eso, son impuestos, no son donaciones ni mucho menos, es algo que se nos impone, y a nadie, creo yo, nos gusta que se nos imponga absolutamente nada; sin embargo, en este marco, nuestra preocupación realmente han sido las clases sociales más vulnerables, la gente de menores ingresos.

Pero usted señaló algo que es muy cierto, o sea, el Estado necesita recursos para reinvertir y devolverle precisamente, en gran medida, a esas clases más vulnerables. ¿Podría profundizar usted en ese tema cuando nos dijo que, tomando en cuenta las ayudas sociales, se triplica el ingreso del primer decil al tomar en cuenta el gasto social?

Presidenta ad hoc:

No, Max tiene la palabra.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Sí, efectivamente, las estimaciones que se han hecho revelan eso, precisamente que, digamos, el gasto social del Gobierno cumple una función importantísima de

equidad en la sociedad costarricense, que de no existir sería una sociedad bastante regresiva, en la que los estratos, digamos los deciles más bajos tendrían una situación mucho más desfavorable, y el gasto social, que es sobre todo el que va dirigido a la educación, a la salud, a las transferencias, todo este gasto representa un componente muy, muy importante en esos primeros tres, cuatro deciles, ¿verdad?

De manera que, digamos, cualquier afectación de ese gasto podría tener unas consecuencias muy regresivas.

Diputado Oviedo Guzmán.

Le voy a ceder el espacio que me resta a la compañera Venegas Renauld.

Presidente:

Gracias, diputado Oviedo.

En el espacio del diputado Oviedo, tiene la palabra la diputada Venegas Renauld.

Diputada Venegas Renauld:

Una preguntita pequeña, en relación con un dato que usted dio sobre salud y educación, y que también aparece en el adjunto que nos hicieron llegar aquí a la mesa; en la página 8 se menciona, en relación con un cuadro que hay ahí, y un gráfico, que la deducción del IVA a la educación y a la salud privada aumentan la regresividad del IVA sin anular toda la mejora de la ampliación de la canasta.

Usted también lo mencionó en su exposición, lo que da la idea de que, tanto la educación como la salud privada, deberían mantener un IVA como estaba en el segundo proyecto. La pregunta es, ¿es ese un análisis nada más estadístico y no un juicio, sobre ese dato estadístico, más de tipo social? Porque cuando uno tiene un gráfico o un cuadro podría hacer una lectura eminentemente estadística y decir, bueno, si tengo este factor, este factor aumenta o retrasa equis variable, pero cuando hacemos el análisis social muchas veces tenemos que usar el dato de otra manera.

Entonces, no sé si me logro hacer entender; gracias.

Presidente:

Sí, don Max.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Sí, bueno, a veces es difícil desligarse de los números y de la situación particular también de uno, ¿verdad? Lo que los resultados dicen es que, digamos, la exención que se le da o la reducción en la tasa, disminución en la tasa a la educación y a la salud, reducen el impacto progresivo, o hacen menos progresivo o más regresivo el efecto del impuesto al valor agregado.

Bueno, ahora, ¿por qué? Bueno, precisamente, porque si uno ve quiénes gastan en salud y en educación privada por deciles, diay, eso cae en los últimos dos deciles, los más altos, el nueve y el diez. Claro, que si uno pertenece a ese decir, diay, lo ve como un efecto desfavorable, incluso podría uno decir que injusto, por qué voy a tener que pagar más.

Entonces, ahí es donde talvez hay que desligarse un poco de la situación particular y ver, bueno, que la realidad es que el ochenta o más del ochenta por ciento de las familias utilizan la educación pública. Entonces, claro, la educación privada, sobre todo en el nivel superior, cumple un papel importantísimo, como lo había señalado, pero eso no quita que, desde el punto de vista de la globalidad de la sociedad costarricense, eso represente una minoría.

Presidente:

El diputado Martín Monestel en el uso de la palabra.

Diputado Monestel Contreras:

Gracias, señor Presidente; con su venia, para cederle mi tiempo a la diputada Pérez Hegg.

Presidente:

En el tiempo del diputado Monestel, puede proceder, diputada Pérez.

Diputada Pérez Hegg:

Sí, gracias, señor Presidente.

Nada más para decirle a don Max que en la encuesta de Hogares, en el primero y segundo decil la gente sí gasta increíblemente, pero gasta, con sus colones, que son muy difíciles de obtener, en salud y educación; sí está en la encuesta de Hogares el consumo en salud y en educación.

¿Cuánto le representará a ellos? No sé, pero lo que sí es impresionante es que gente de ese nivel, cero de ingresos, o sea, cincuenta y dos mil pesos, y ciento un mil colones gastan en salud y educación. Eso para que quede en el acta.

Luego, para decirle que el Índice de Precios al mes de agosto, el insumo que ha crecido más de precio es la educación, un ocho punto cuarenta y uno por ciento en el Índice de Precios a agosto es la educación lo que se ha disparado más. Y a diferencia de las papas y los chayotes, o las fresas y las hortalizas, que van a subir de precio por el invierno, educación nunca baja de precio, y eso es una cosa que tenemos que tener claro cuando hablamos de términos económicos.

Pero, bueno, yo quería preguntarle sobre zonas francas, ya que la gente de zonas francas nos acompaña aquí. Usted aceptó algo y es que sí se va a retardar la economía: cero punto cuatro, dependiendo, cero punto uno al año siguiente. Yo me conformo con llegar al año entrante, y creo que la Presidenta de la República debería hacerlo porque le va a tocar en su Gobierno el efecto de la recesión económica.

¿Qué opina usted del tema de las zonas francas? Si estamos, evidentemente, ante un elemento que va a provocar una recesión, el tema de... aunque sea de inseguridad jurídica o aunque sea la no decisión de empresas nuevas de venir al país, ¿qué opina usted? Y se lo hago así porque he visto cómo algunos compañeros se han alejado un poco de la técnica que yo, al principio, fui muy respetuosa, nada más de exponer sobre las cifras suyas, pues me parece que su criterio, como especialista, es muy importante.

Presidente:

Don Max

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Gracias; bueno, el gasto en educación y en salud de los primeros deciles se da en algunos casos, es decir, sí aparece en la encuesta, pero digamos es proporcionalmente muy bajo al que tienen los deciles mayores.

El IPC en educación sí, efectivamente sube, el efecto ahora se ve más, porque otros rubros que pesan, que tienen mayor ponderación dentro del IPC, como el caso de los alimentos, han mostrado una disminución en este año, por circunstancias muy particulares, a pesar de que los alimentos internacionalmente aumentan. Y, entonces, el peso particular que tiene se debe, en parte, al comportamiento que los otros componentes han tenido. Normalmente, el de educación tiene un aumento a principio de año, que es cuando comienza el ciclo escolar, la matrícula.

En cuanto a lo de zonas francas, mi criterio es que todos los sectores deben tributar, todos los sectores económicos deben contribuir al financiamiento de los servicios que provee el Estado, pues, en parte se revierten al mismo sector privado y productivo.

Creo que la tendencia también internacional es a que estas empresas contribuyan también, y así pues lo vemos en el caso de todos los países competidores de Costa Rica, México, Argentina, Chile, en que las tasas son bastante superiores a las que se pretende instaurar en Costa Rica a partir del 2015 y para las nuevas inversiones; es decir, en el corto plazo, yo no vería que haya ningún efecto importante, porque todas las empresas que están gozando del Régimen de Zonas Francas, en este momento lo continuará haciendo hasta que venzan sus contratos; incluso, los que entren deben acogerse a este régimen, de aquí al dos mil quince mantendrían ese estatus y ese tratamiento hasta el vencimiento de sus contratos

Creo que es importante que todos los sectores productivos, sobre todo aquellos que más crecen, contribuyan en algo. La tarifa, bueno, es otra cosa, cuál es la tarifa deseable o cuál es la tarifa competitiva internacionalmente. De los datos que yo he visto, pues, las tarifas de Costa Rica, aun con este impuesto, a partir del 2015 serían competitivas frente a los principales países con los que Costa Rica compite por inversiones.

Y creo que el país realmente debe concentrarse más en mejorar las condiciones que favorezcan el establecimiento de estas empresas, no con base exclusivamente en incentivos fiscales, sino en aquellas cosas en que Costa Rica está debiendo mucho, como, por ejemplo, la infraestructura, incluyendo telecomunicaciones y en productividad. Ahí creo que, nuevamente, la inversión en educación ha sido fundamental y seguirá siéndolo.

Entonces, pienso que más daño se le haría al país dejar de invertir en esos rubros, infraestructura y digamos capital humano, que en empezar a gravar a las empresas de zonas francas a partir del 2015 sobre las utilidades que distribuyan.

Presidente:

Gracias, don Max Alberto.

Diputada Pérez Hegg:

Nada más para que don Max sepa, antes de que se vaya, sobre esta consulta de este proyecto sobre el Banco Popular: La incorporación de la garantía estatal del Banco Popular debe hacerse asegurándose de que introduzcan los incentivos correctos para evitar el riesgo moral que esa decisión pueda acarrear, que es de lo que hablábamos ahora precisamente; al respecto, es preciso indicar que es

necesario fortalecer la gobernabilidad de la institución de manera que no se presenten conductas que pudieran alentar la toma de decisiones de riesgos excesivos, dado el seguro implícito gratuito que implica la garantía del Estado.

Básicamente, lo que dice es que debe someterse al Banco Popular a pagar el encaje legal, a pagar Infocoop y Conape, porque si no quedaría con una ventaja relativa sobre los mismos bancos del Estado, que es impresionante, esta es la respuesta del Banco Central.

Y yo, Presidente, ya leí rápidamente el informe de Servicios Técnicos, jurídico. Yo quisiera que usted hiciera una excitativa al Departamento de Servicios Técnicos a que se refiera sobre ese tema, porque en reformas de otras leyes rápidamente vi las tablas y no está ese tema. No me conformo con que el análisis sea técnico, que yo espero que venga el análisis técnico porque está hablando de un riesgo moral y un riesgo país, y eso tiene una cuantificación y, además, tiene un costo de seguro que no lo va a pagar tampoco, ni normas.

Yo todavía entro en la duda si usted puede, con una simple implicación ahí, una modificación al sesenta y cuatro decir que el Banco Popular pueda atender la garantía del Estado como si fuera cualquier otro banco cuando no es un banco en sí mismo, porque es un banco de los trabajadores. Pero, bueno, para que, por lo menos, quede incorporado en el acta y quede la petición a Servicios Técnicos de que no ha sido claro ni explícito en el informe jurídico. Espero que pueda solventar eso Servicios Técnicos y que en el informe técnico la respuesta sea un poco más contundente.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto, Diputada, muchas gracias.

Don Max,...

Sí, antes por el orden, diputada Alfaro.

Diputada Alfaro Murillo:

Muchas gracias.

En el mismo espíritu que la diputada Pérez Hegg quería que quedara en actas el tema en relación a las universidades, quiero indicar que los estudios que han sido reportados en el Estado de la Educación y el Estado de la Nación, los diferentes informes, los últimos en particular, muestran que el sesenta y ocho por ciento de

los estudiantes de universidades públicas pertenecen a los dos quintiles de mayor ingreso de la población.

Entonces, también quería decir que la institucionalidad y que todos estos impuestos le pagan, en las universidades públicas, al setenta por ciento de los estudiantes que son de los estratos... de los quintiles que más ingreso tienen; por tanto, ocupan espacios de gente que tienen que ir a las privadas, que no son de esos dos quintiles y que, también, como bien dijo doña Patricia, están en el quintil uno, dos, tres, que son los de menores ingresos.

Entonces, pongamos en dimensión el asunto, no voy a profundizar, tengo todas las estadísticas de educación, y podríamos ver en este caso que la afectación es realmente dura para todo el sistema educativo en su conjunto, y que eso no corresponde al mandato constitucional que tenemos.

Muchas gracias.

Presidente:

Con gusto, diputada Alfaro.

Le damos las gracias a don Max, no sé si quiere despedirse con una última intervención; quedaría usted en el uso de la palabra.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Gracias; nada más para hacer una referencia al comentario de la diputada Alfaro, respecto de la educación pública. Ahí, ciertamente, en las universidades públicas hay una sobrerrepresentación digamos de los estratos medios... Bueno, hay otros estudios que también muestran hechos en la misma Universidad de Costa Rica, para el caso de la Universidad de Costa Rica, donde hay un porcentaje importante de los estratos bajos, y el sistema de becas permite mucho eso.

Pero, digamos, talvez la observación es que no es un problema estrictamente de las universidades públicas sino del sistema, porque ya muchos de los estudiantes que, por ejemplo, se quedan, desertan de la educación media, esos ya no van a llegar. ¿Y quiénes son los que desertan?, precisamente los de los deciles más bajos; entonces, quiere decir que esa población ya se está quedando fuera de las posibilidades de una educación superior, no va a llegar ahí, entonces, esa es una de las causas por las que los primeros deciles están subrepresentados en la educación superior pública y privada.

Presidente:

Sí, diputada Alfaro.

Diputada Alfaro Murillo:

Gracias; ciertamente, esa gente que se queda sin posibilidad de acceso, hay otras características de la institucionalidad pública que es los requisitos, los sistemas de admisión, por supuesto, las altas notas como requisito para entrar a carreras, que, en este momento, son prácticamente todas las carreras, porque hasta para entrar a piano usted necesita un noventa y ocho por ciento.

Entonces, hay unas barreras tan grandes de acceso que, ciertamente, son de los gentiles de más ingreso los que accesan y todos los demás quedan sin opción porque no hay campo, no hay campo. Yo soy profesora en la Universidad Nacional, he sido treinta años docente en esa institución, y le puedo asegurar que no hay campo, y las filas se quedan con gente que no obtuvo notas, que vienen de colegios públicos que no recibieron esa educación, y es gente que tiene derecho a la educación universitaria, y no la va a acceder a la universidad pública porque no hay campo, y porque los requisitos y las trabas que hay para el acceso son enormes.

Y esa es la gente, esa es gran parte de la gente que se va a las privadas, a estudios universitarios o parauniversitarios privados, centros privados que van a tener que pagar impuestos a partir de esta reforma. Insisto, no responde al compromiso y al mandato constitucional de impulsar la educación para todos, no corresponde.

Presidente:

Gracias, gracias, Diputada.

Muchas gracias, nuevamente, don Max, por su asistencia a esta sesión del día de hoy.

Vamos a decretar un receso hasta por dos minutos para despedirlo.

Un último mensaje, don Max.

Máster Max Alberto Soto Jiménez:

Darles las gracias a todos los diputados y diputadas, ha sido una sesión para mí muy... digamos, me voy con un sentimiento muy positivo por la forma, que me parece muy responsable y profesional, en que han hecho las preguntas, la forma en que se analiza el proyecto.

Y, más bien, quedar a las órdenes de la Comisión para cualquier otra consulta que quieran hacer de parte del Instituto de Investigaciones Económicas.

Presidente:

Los agradecidos somos nosotros, don Max.

Vamos a decretar un receso de hasta dos minutos.

Reiniciamos la sesión.

Vamos a conocer mociones de orden presentadas a la mesa, que la señora Secretaria se servirá leer la primera de ellas.

Secretaria:

Moción de orden N.º 1 (1-32-CEST) del diputado Sotomayor Aguilar:

Para que se reciba en audiencia a la Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas, con el fin de que se refiera a la afectación que podría tener este proyecto de ley en caso de aprobarse, para su actividad económica específica.

Presidente:

El diputado Sotomayor en el uso de la palabra.

Diputado Sotomayor Aguilar:

Sí, muchísimas gracias, señor Presidente.

Esta moción el objetivo es la enorme preocupación que tiene el sector de pescar y, principalmente, el sector de pesca artesanal, en cuanto a algo que se ha venido exponiendo aquí, y es que se va a gravar el tema de los servicios del producto de la actividad de pesca.

Lo decía anteriormente algún otro diputado, todo lo que tenga que ver para que el pequeño pescador, el artesano, el mediano pescador, pueda comercializar su producto obtenido del mar, todo eso va a ser gravado y, por supuesto, va a estar siendo perjudicial en una actividad que ya de por sí está deprimida y que, con este proyecto de ley de aprobarse, entraríamos en una eventualidad de que se deprima aún más.

Así es que, Presidente, en ánimo, como le digo, de que siempre... de que siempre he querido que haya mayor información a la hora de tomar esta decisión, presentamos la moción.

Y, además, otro asunto que me han comentado los pescadores artesanales y que es importante, y es que este proyecto los hace prácticamente recaudadores de IVA, y esto también traería trastorno importante a la hora del desarrollo de su actividad, la cual es, obviamente, un poco rudimentaria por la artesanía con la que se desarrolla y que, más bien, esto viene a complicarse de alguna manera, cuando el mismo proyecto los impone con obligaciones de agente recaudador.

Así es que, Presidente y compañeros diputados, yo les pediría el voto favorable para que esta moción sea aprobada y que podamos recibirlos en audiencia. Muchas gracias.

Presidente:

Con todo gusto, diputado Sotomayor.

Los diputados y diputadas que estén de acuerdo con esta moción de orden, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ocho diputados y diputadas presentes, con derecho a voto; dos votos a favor, seis en contra.

Rechazada.

Pasaríamos a la siguiente moción de orden.

Secretaria:

Moción de orden N.º 2 (2-32-CEST) del diputado Sotomayor Aguilar:

Para que esta Comisión reciba en audiencia a representantes de la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria Automotriz, con el fin de que se refiera a los alcances de este proyecto de ley.

Presidente:

El diputado Sotomayor Aguilar.

Diputado Sotomayor Aguilar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Agradeciéndole el voto favorable a la anterior moción a don Manuel Hernández, del Movimiento Libertario.

Bueno, esta moción también ha sido presentada en reiteradas ocasiones. Hay una nebulosa grande aquí con el tema de los impuestos a los vehículos. Y me parece que es importante -y lo vamos a reiterar las veces que sea necesario- que la gente venga a exponer su posición, igual que lo vamos a hacer con la Junta de Protección Social y lo vamos a hacer con otras entidades.

Me parece que es de más provecho oír a los sectores, en los cuales va a incidir directamente este proyecto de ley, que estar de alguna manera solo oyendo una cara de la moneda, me parece que hay que oír a todos. Y en esa inteligencia, Presidente y compañeros, hemos presentado esta nueva moción. Muchas gracias.

Presidente:

Con gusto, Diputado.

Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción de orden leída, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ocho diputados y diputadas presentes; dos votos a favor, seis en contra.

Rechazada.

Pasaríamos a la siguiente moción de orden, firmada por el diputado miembro Hernández Rivera, y acompañado con la firma del diputado Cubero Corrales.

Secretaria:

Moción de orden N.º 3 (3-32-CEST) de los diputados Hernández Rivera y Cubero Corrales:

Para que se reciba en audiencia a la Cámara Costarricense de Bananeros para que se pronuncie sobre el proyecto Nº 18.261.

Presidente:

El diputado Hernández en el uso de la palabra.

Diputado Hernández Rivera:

Sí, compañeros, he presentado esa moción, pero, primeramente, quiero felicitar a las compañeras y compañeros de las zonas francas que están ahí afuera, con

esos rotulitos que vienen ahí a recordarnos; porque podría ser que si siguen... de proceder con este paquetazo de impuestos, podría ser que se quede la mayoría de ellos sin empleo.

No, compañeros, se ha presentado, al igual que las zonas francas, esa moción para que se reciba a la Cámara de Bananeros. Hoy, tuvimos una reunión, citaron a los cinco diputados de Limón, en cuenta a los diputados de Liberación, del PAC y mi persona, y ellos nos externaron, al igual que han externado las zonas francas y otros grupos, que ellos quisieran venir a esta Comisión para hacer valer sus derechos, porque también van a ser afectados, Marielos, enormemente.

Y ellos inclusive... por ejemplo, la Compañía Dole está cerrando aproximadamente trescientas hectáreas en la provincia de Limón, sin llegar a aprobarse este paquetazo de impuestos. Lamentablemente, de seguir así, podría ser que muchas de ellas también cierren y quedarían sin empleo más de cuarenta mil empleados directos que tiene el sector bananero en la provincia de Limón, sin Sarapiquí, que también es afectado y que es una de las provincias que usted representa; y empleos indirectos aproximadamente unos ciento noventa mil.

Hay preocupación en ese sector y por eso fue que nos citaron a nosotros hoy. Por eso quisiera que se escuche también la posición de ellos, porque tienen una propuesta muy interesante.

Por eso, les pido el apoyo para esa moción para que comparezcan aquí también los representantes de la Cámara de Bananeros de Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidente:

Con gusto, diputado Hernández.

Los diputados y diputadas que estén de acuerdo —es de orden- que estén de acuerdo con la moción leída, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ocho diputados y diputadas presentes; dos a favor, seis en contra.

Rechazada.

Pasaríamos a la siguiente moción de orden, firmada por el diputado miembro Hernández Rivera, y acompañado con la firma del diputado Cubero Corrales.

Secretaria:

Moción de orden N.º 4 (4-32-CEST) de los diputados Hernández Rivera y Cubero Corrales:

Para que se reciba en audiencia a la Cámara de Agricultura y Agroindustria para que se pronuncie sobre el proyecto Nº 18.261.

Presidente:

El diputado Hernández.

Diputado Hernández Rivera:

He presentado por sexta vez esa moción, más la revisión a la misma. Y me parece que... porque, inclusive, decían ellos, alguno de ellos, que tiene relación con la Cámara de Agricultores... eh, de Agricultura, y me decían que en esta semana estuvo reunido con don Carlos Ricardo Benavides y don Manrique Oviedo, que estuvieron ahí en Casa Presidencial con ellos, y que se comprometieron de que iban a presentar una moción para que pudieran venir y abrir el espacio aquí para que pudieran estar en esta Comisión, yo quisiera que...

Me parece que es un sector que va a ser golpeado por este proyecto así como está, el sector agrícola de este país. Y ahora que decía doña María Eugenia que es agricultura y que tiene café, bueno, me parece que no podemos dejar... Si uno tiene relación un poquitito con el sector agropecuario, me parece importantísimo que... Y el hecho de que vengan aquí los compañeros de la Cámara de Agricultura y Agroindustria, no quiere decir, María Eugenia, que tenga que estar de acuerdo con lo que ellos digan, podría ser que estén equivocados.

Pero me parece que es necesario traerlos aquí, Manrique, María Eugenia y compañeros de Liberación Nacional, para que ellos nos expresen dónde está el problema que dicen ellos tener en el caso del sector agropecuario; de hecho y para nadie es un secreto que el sector agropecuario ha sido abandonado, y ustedes han sido abanderados en ese tema; su compañero Gamboa bien lo decía, y hoy, por cierto, está en una manifestación con el sector arrocero en la Casa Presidencial, iban para allá; ahí me topé a varios que iban para la Casa Presidencial. Pero resulta que hacen, externamos y hablamos, pero, diay, resulta que nos los queremos traer aquí para escuchar a la gente que va a ser perjudicada.

Por eso, por sexta vez, presento la moción, compañeros. Y me parece que, Manrique, ellos dijeron que habían estado en esta semana con usted reunidos y con Carlos Ricardo, y que les iban a abrir un espacio, me parece que no hacemos

ningún daño con que vengan a esta Comisión. Así es que pido el apoyo para esa moción, porque me parece que es necesario escuchar a ese sector. Muchas gracias.

Presidente:

Con gusto, Diputado.

Los diputados y diputadas que estén de acuerdo con la moción de orden leída, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ocho diputados y diputadas presentes, con derecho a voto; dos votos a favor, seis votos en contra. Rechazada la moción.

Rechazada.

Por el orden, diputada Alfaro.

Diputada Marielos Alfaro:

Gracias, solo para agregar a lo que decía el diputado Hernández que la semana anterior, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria estuvo en la Comisión de Asuntos Internacionales, y que tanto don Álvaro Sáenz, su presidente, como don Renato Alvarado, su vicepresidente, externaron lo mismo que indicó aquí el diputado Hernández, confiados en que la fracción de Liberación y el PAC ya de alguna manera se había comprometido con ellos a que iban a votar afirmativamente para que ellos vinieran en audiencia, así consta en las actas de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y, evidentemente, don Manuel, se van a quedar estos señores, tanto don Renato como don Álvaro, vestidos y alborotados, porque, hasta la fecha, con seis mociones no se ha logrado. Muchas gracias.

Presidente:

Sí, por el orden, diputado Oviedo.

Diputado Oviedo Guzmán:

Sí, para efectos aclaratorios; en ningún momento, este diputado ha adquirido un compromiso con la Cámara Nacional de Agricultura para recibirlos en esta Comisión.

Sí adquirí un compromiso de ayudarles a gestionar una reunión, que se dio precisamente el día de ayer, fueron aproximadamente tres horas, con la

Acta de la sesión ordinaria 1 de noviembre de 2011

participación del Ministro de Hacienda; el señor vicepresidente, don Luis Liberman, la Ministra de Agricultura y el señor Ministro de la Presidencia. Yo estuve ahí como observador únicamente y creo que he honrado mi palabra.

De hecho, ahí acordaron ellos reunirse durante el día de hoy y mañana para analizar los diversos aspectos que tienen que ver con este tema y, posteriormente, plantearnos las observaciones al respecto.

Reitero, mi única gestión fue de facilitador de la reunión y estuve única y exclusivamente como observador de lo que ahí se trató, pero en ningún momento les di mi palabra a ellos de que íbamos a votar una moción para recibirlos aquí.

Presidente:

Gracias, diputado Oviedo.

Vamos a levantar la sesión al ser las once y treinta y uno, indicando que hay mociones de revisión, que veríamos antes de la aprobación del acta de la sesión en la cual se vieron.

Así que, al ser las once y treinta y un minutos, levantamos la sesión.

Dip. Edgardo Araya Pineda **Presidente**

Dip. Agnes Gómez Franceschi **Secretaria Ad Hoc**

311011-CEST31 Mr/Lc/Lc/AdC/Sd/To/Fj/Ad/Ggs/Lcb*